

Consejería de Salud del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la concesión de subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### CONSEJERÍA DE SALUD. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Resolución de 21 de julio de 1993, por la que se regula la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Paterna del Río (Almería) para la Construcción de un Consultorio.

Visto el expediente presentado por la Oficina de Ordenación Funcional e Inversiones (Dirección General de Gestión de Recursos) para conceder una subvención de 10.000.000 Ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria 3.60.13.760.00.31A.2035.00, al objeto de mejorar las prestaciones sanitarias en el Municipio de Paterna del Río y su entorno cuyo dispositivo asistencial actual, encuadrado en la Zona Básica de Salud de Berja, Distrito Poniente, hace necesaria la construcción de un Consultorio que complete y mejore el dispositivo de asistencia primaria ahora existente; en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas, y de acuerdo con lo establecido en el Art.º 18.3 de la Ley 4/92, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1993, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto; y en ejercicio de las facultades que me confiere el Art.º 11 de la Ley 5/83 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por este Organismo Autónomo se ha dispuesto lo siguiente:

Primerº. Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Paterna del Río (Almería), para la ejecución de las Obras de Construcción del Consultorio T-O, de acuerdo con el programa funcional que se adjunta como anexo I a esta Resolución, así como realizar el equipamiento del citado Consultorio de conformidad con el anexo II también adjunto a la misma, por un importe de 10.000.000 Ptas.

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria.

Aplicación Presupuestaria: 3.60.13.760.00.31A.2025.00.

Anualidad: 1993.

Importe: 10.000.000 Ptas.

El importe definitivo de la subvención será el obtenido por la suma del presupuesto de adjudicación más el importe de todos los honorarios facultativos de los técnicos intervinientes, con el límite de los 10.000.000 Ptas., anteriormente mencionado.

Será por cuenta del Ayuntamiento cualquier exceso que se produzca como consecuencia de modificaciones, liquidación u otras desviaciones sobre los supuestos iniciales del proyecto a desarrollar y contratar.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesta en la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devaluación de los fondos percibidos.

Tercero. El Ayuntamiento de Paterna del Río, previo a la fase de contratación de las obras, deberá redactar el proyecto de ejecución correspondiente, haciéndose cargo de todos los honorarios técnicos derivados de los diferentes profesionales intervinientes, tanto en los aspectos de Redacción de Proyecto como de Dirección de Obras.

El Proyecto se redactará de acuerdo con la legislación vigente y con la normativa técnica, tanto general como particular del Servicio Andaluz de Salud, debiendo ser aprobado por la Unidad de Supervisión del mismo, que a tal efecto indicará las correcciones y adecuaciones técnicas correspondientes en su caso.

A la presentación del proyecto, para la Supervisión por parte del Servicio Andaluz de Salud, se presentará programa de ejecución de las obras, de acuerdo con las fases y presupuestos establecidos en el apartado sexto de esta Resolución.

Cuarto. El Ayuntamiento deberá llevar a cabo la contratación de las Obras a empresas solventes y legalmente capacitadas, de acuerdo con la legislación administrativa correspondiente.

Quinto. Será facultativo por parte del Servicio Andaluz de Salud el designar a un representante del Organismo como miembro, con voz y voto, en la correspondiente Mesa de Contratación que se convoque para la selección del contratista. A tal efecto, se comunicará la convocatoria de dicha Mesa al Servicio

Andaluz de Salud por parte del Ayuntamiento con la antelación suficiente que permita el ejercicio de dicha prerrogativa.

Sexto. La subvención se hará efectiva mediante los siguientes pagos parciales y correspondientes a las distintas fases establecidas:

4.000.000 Ptas.; a la conclusión del capítulo de estructuras del edificio.

El resto hasta un máximo de 6.000.000 Ptas; a la recepción provisional del edificio terminado y equipado.

El abono de las anteriores fases se efectuará, previo informe favorable de la Unidad de Seguimiento de Obras del Servicio Andaluz de Salud, mediante la preceptiva presentación de la certificación de obra emitida por la Dirección facultativa que incluirá un certificado de terminación de fase.

A tal efecto, por parte de la Unidad de Seguimiento de Obras, se podrán efectuar las inspecciones y visitas de obra que consideren oportunas.

Séptimo. En el lugar de la realización de las obras, y desde el comienzo de las mismas, el Ayuntamiento deberá colocar un cartel de acuerdo con las características de los carteles de obras del Servicio Andaluz de Salud, donde se hará constar la subvención de la Junta de Andalucía del S.A.S.

Octavo. Toda modificación del Proyecto aprobado, deberá ser informada favorablemente por la Oficina de Ordenación Funcional e Inversiones.

El Ayuntamiento no podrá otorgar prórrogas en la ejecución de las obras a la empresa o empresas adjudicatarias, sin obtener previamente autorización del Servicio Andaluz de Salud.

Noveno. Recibidas las obras por el Ayuntamiento y previo informe favorable de la Unidad de Seguimiento de Obras del S.A.S. sobre el cumplimiento de las condiciones establecidos en esta Resolución y de la idoneidad del edificio, en función del proyecto supervisado, el Ayuntamiento hará cesión de la titularidad del mismo al S.A.S.

Décimo. A partir de la cesión de la titularidad, corresponderá al S.A.S. la dotación de los servicios necesarios para completar las instalaciones asistenciales y preventivas que permitan elevar el nivel de salud de la población, y lo integrará en su red sanitaria, encargándose de su gestión y administración. Asimismo, correrá de su cuenta el mantenimiento del edificio y de sus instalaciones.

Undécimo. A los efectos del Art.º 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1993, la presente resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 21 de julio de 1993.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

#### CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de Ayudas en materia de Atención al Niño.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de enero de 1993, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4 de 16 de enero), por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el año 1993, resuelve conceder las Ayudas en materia de Atención al Niño a las Entidades de esta Provincia que a continuación se señalan, en virtud de las atribuciones que le confiere el art.º 8.1 de la Orden citada:

##### I. MANTENIMIENTO PRIVADO

A.D.S.A.M (Colonia El Pedal)  
Cáritas Diocésana

13.400.000  
2.600.000

## II. EQUIPAMIENTO Y CONSERVACION DE ENTIDADES PRIVADAS

Hogar Madre Encarnación (Montilla)	146.287
Hogar Buen Pastor (Córdoba)	548.920
Hogar Jesús, María y José (Villofranca)	321.920
Colegio Espíritu Santo (La Rambla)	393.000
Hogar Nazaret de Córdoba (Los Alderetes)	175.000
Hogar Nazaret de Córdoba (Los Alderetes)	210.000
Hogar Nazaret de Córdoba (Osio)	34.385
Hogar Nazaret de Córdoba (Los Alderetes)	308.000

Hogar San Felipe (Puente Genil)	291.280
Residencia Virgen del Compo (Cañete de las Torres)	548.000

## III. MANTENIMIENTO PUBLICO

Ayuntamiento de Córdoba (Socialización Menores Alto Riesgo)	500.000
--	---------

Córdoba, 27 de julio de 1993.- Lo Delegada, Presentación Fernández Morales.

# 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 27 de julio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso de proyecto y obra con admisión previa. (PD. 2519/93):*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso de Proyecto y Obra con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Concurso de Proyecto y Obra con Admisión Previa.

«Acondicionamiento de la CC-337 de Manda a Coín».

Clave de la obra: C-51024-0N2-3M (2-MA-122).

Presupuesto estimativa: 527.160.859 Pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e

Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: e

Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 10.543.217 Pesetas.

Fianza definitiva: 21.086.434 Pesetas

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 17 de septiembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibido por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.3.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de septiembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, o cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 27 de julio de 1993.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica para los servicios de diversas operaciones por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2521/93):*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con Admisión Previa.

«Contrato de servicios de diversas operaciones de conservación en los siguientes tramos de carreteras: Autovía A-92. Provincia de Málaga. Tramo: Límite de Provincia de Sevilla-Límite de Provincia de Granada, excepto del P.k. 152+390 al P.k. 155+500».

Clave de la Asistencia Técnica: C-54039-ATCS-3M (AT-MA-002).

Presupuesto estimativa: 586.636.263 Pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) años.

Clasificación del consultor:

Grupo: G, Subgrupo: 5, Categoría: e

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e

Grupo: III, Subgrupo: 5, Categoría: d

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.